



## ANUNCIO

Advertido error en el anuncio referente a la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de determinados Impuestos y Tasas que han de regir a partir del 1 de enero de 2008, publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia número 253 de 31 de diciembre de 2007, se procede a su rectificación:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA,

donde dice:

### ANEXO I

<u>Periodo</u>	<u>Porcentaje</u>
a) 1 a 5 años	3,53%
b) Hasta 10 años	3,19%
c) Hasta 15 años	3,08%
d) Hasta 20 años	3,08%

debe decir:

### ANEXO I

<u>Periodo</u>	<u>Porcentaje</u>
a) 1 a 5 años	3,53%
b) Hasta 10 años	3,19%
c) Hasta 15 años	3,08%
d) Hasta 20 años	3,00%

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mungia, a 6 de febrero de 2008

LA ALCALDESA,

Izaskun Uriagereka